



Resolución Jefatural N° 074-2021-INEI

Lima, 31 de marzo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Defunción, se acredita el fallecimiento del servidor Willie Roberto Caballero Bernal, acaecido el 18 de marzo de 2021;

Que, el servidor Willie Roberto Caballero Bernal, titular de la plaza N° 196, cargo de Técnico en Estadística II, nivel remunerativo ST-A, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se encontraba comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen de pensiones del Sistema Privado de Pensiones;

Que, el inciso c) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa", establece que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce, entre otros, por fallecimiento, debiendo emitir la Resolución correspondiente de conformidad con los artículos 183° y 184° del acotado dispositivo legal;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas; de las Oficinas Técnicas Administración; de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica; y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dar término a la carrera administrativa por fallecimiento del servidor Willie Roberto Caballero Bernal, en la plaza N° 196, Técnico en Estadística II, nivel remunerativo ST-A, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a partir del 18 de marzo de 2021, dándole las gracias póstumas por los servicios prestados al Estado.

ARTICULO 2.- Declarar, vacante la plaza N° 196, cargo de Técnico en Estadística II, nivel remunerativo ST-A, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.





ARTICULO 3.- Autorizar, a la Oficina Ejecutiva de Personal a efectuar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios y demás beneficios que por Ley le corresponda, que serán otorgados a los deudos que así lo acrediten.

ARTICULO 4.- Remitir, copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Victor Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática

